Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SIMER
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL

Mérida, Yucatán a 03 de julio de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0252/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

Lic. José Carlos Puerto Patrón
Director General Jurídico y de Gobierno
de la Secretaría General de Gobierno
Presente.

En atención a su oficio **SGG/OGJG-282/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Acuerdo SGG xx/2020 por el que se modifica el Acuerdo SGG 02/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno".**

Al respecto, la Secretaría General de Gobierno, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que la regulación propuesta tiene como finalidad modificar el Acuerdo 02/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, ya que lo que se pretende modificar es la denominación de la Dirección Jurídica para quedar como Dirección General Jurídica y de Gobierno, así como uno de los integrantes del Comité de Transparencia.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*[1], **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.

V.C.P./rhp
C.C.P. Archivo

[1] Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.